

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4732 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 01/02/10 se ha declarado que el Administrador Concursal:

Caja Rural de Toledo, Acreedor, designado a tal efecto en la Sección 2.ª de este procedimiento con n.º de autos 411/09 e instado sobre el deudor Frutas Franch, S.A., ha sido cesado.

2º.- Que se procede al nombramiento de un nuevo Administrador Concursal:

Banco Pastor, Acreedor y con domicilio en la Avda. de Madrid, s/n, Local 2.ª y 2b, (Mercamadrid) Madrid 2805.

Madrid, 1 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100006498-1